



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 173 - 2013/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 20 FEB 2013

VISTO: El Informe N° 0033-2013/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G con Proveído N° 614660-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 032-2013/GOB.REG.HVCA/GSRAng/ORSyL/; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Informe N° 002-2013/GOB.REG.HVCA/GSRA-SGSL/SO/DIDL e Informe N° 0033-2013/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G, la Gerencia Sub Regional de Angaraes, informa que la obra "Mejoramiento de las Capacidades Resolutivas del Puesto de Salud Pircapahuana - Microred de Lircay - Red Angaraes - Región Huancavelica", ejecutada por la modalidad de administración directa encontrándose concluida al 100% con fecha 27 de Julio del año 2012, conforme consta en los Asiento N° 45 del cuaderno de obra, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 0020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de la obra: "Mejoramiento de las Capacidades Resolutivas del Puesto de Salud Pircapahuana - Microred de Lircay - Red Angaraes - Región Huancavelica", que estará integrado por:

- | | |
|---|-----------------|
| 1. Ing. Juan Huamani Espinoza | Presidente |
| 2. C.P.C. Ronald Huamani Soto | Primer Miembro |
| 3. Arq. Marco Antonio Arizapana Almonacid | Segundo Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad..

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Sub Regional de Angaraes efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Angaraes y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
GABRIEL ANGEL GARCIA RAMOS
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL